

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15000 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la concesión de ayudas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 29 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 2000), de conformidad con la Orden de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 13) que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.

Por Resolución de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se abrió nuevo plazo de presentación de candidaturas para el Lectorado de Lublín (Polonia), por no haberse recibido ninguna solicitud en el plazo previsto en la Resolución de 29 de diciembre de 1999.

De conformidad con el punto 7 Selección de la Resolución de 29 de diciembre de 1999, se han realizado tanto la primera fase de preselección por parte de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el baremo publicado en dicha Resolución, como la segunda fase selección por parte de la Universidad contratante, por lo que procede resolver el procedimiento de concesión de ayudas,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.—Resolver y hacer pública la concesión de ayudas a los Lectorados de Español en Universidades extranjeras, cuya relación figura como anexo a la presente Resolución, con expresión de los titulares seleccionados y sus respectivos suplentes.

Segundo.—La ayuda surtirá efecto a partir del 1 de octubre de 2000, con las excepciones señaladas a continuación.

Tercero.—Las ayudas para los Lectorados de Haifa y Tel Aviv en Israel y Auckland en Nueva Zelanda, surtirán efecto a partir de la fecha indicada en el citado anexo.

Cuarto.—Los Lectorados de Viena (Austria), Kaunas (Lituania) y Lisboa (Portugal) quedan vacantes durante el curso 2000/2001, ya que las Universidades por problemas administrativos y económicos no pueden contratar a ningún lector y por tanto, no se puede conceder esta ayuda de acuerdo con la base 2 Objetivo, de la citada convocatoria.

Quinto.—La ayuda para el Lectorado de Copenhague (Dinamarca), queda pendiente hasta que la Universidad resuelva en el mes de diciembre. La incorporación del lector será el 1 de enero de 2001.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga.

ANEXO

País	Lectorado	Lector
Austria	Viena	La Universidad lo deja desierto por motivos administrativos y económicos.
Bélgica	Bruselas-ULB	Lector Ortas Durand, Esther.
		Suplente 1.º Fernández García, Alfonso.
		Suplente 2.º Matute Martínez, Cristina.
	Suplente 3.º Ruiz Hernández, Elena.	
	Lovaina-UCL	Lector Gómez Díez, María Isabel.
		Suplente 1.º Verdú Arnal, Isabel.
Suplente 2.º De la Vega Díez, Marta.		
Suplente 3.º Del Moral Barriguete, Cristina.		
Bosnia-Herzegovina	Sarajevo	Ballesteros Fernández, Juan Pablo (renuncia).
		Lector Espejo Balanza, José Daniel.
		Suplente 1.º Sánchez-Nieves Fernández, Marta.
Canadá	Vancouver	Lector Martín Sevillano, Ana Belén.
		Suplente 1.º Fernández Romero, Ricardo.
		Suplente 2.º Dosil Barro, Marcos.
		Suplente 3.º Gestoso Villegas, Ismael.
	Montreal	Suplente 4.º Pulido Mendoza, Manuel.
		Lector Surace Pérez, Deborah.
		Suplente 1.º Gallench Pérez, Laura.
		Suplente 2.º Felipe Cuyás, Carlos.
Suplente 3.º Saiz Mingo, Jorge.		
Québec-U. Laval	Lector Andrés Ferrer, Paloma.	
	Suplente 1.º Cruz Gómez, Leonor.	
	Chequia	Ostrava
Suplente 1.º Rebollar Barro, Manuel.		
Suplente 2.º Dubán Mañas, Mónica.		
Suplente 3.º Saiz Lorca, Daniel.		
Dinamarca	Copenhague	La Universidad resolverá en diciembre de 2000, incorporación enero 2001.
Eslovaquia	Presov	Lector Costa Salgado, Patricia.
		Suplente 1.º Ortiz Huete, David.
Estonia	Tartu	Lector Cáceres Sánchez, Manuel.
		Suplente 1.º Pardillos Bernal, María Teresa.

País	Lectorado	Lector	País	Lectorado	Lector
Hungria	Suplente 2.º	Ameal Guerra, Ana María.	Lisboa-U. Nova	Lector	Bravo Gil, María.
	Suplente 3.º	Teira Serrano, Celia.		Suplente 1.º	Comesaña Iglesias, Susana María.
	Budapest E.C.			Suplente 2.º	Alonso Rey, María Rocío.
	Lector	Pascual Pozas, Moisés.		Suplente 3.º	Herrera Montero, Rafael.
	Suplente 1.º	Rodríguez Corbella, Diego.		Miño (Braga)	
	Suplente 2.º	Valverde Elices, Ana Belén.		Lector	Rodríguez Fernández, María Jesús.
	Suplente 3.º	Comba Paz, Xose Nel.		Suplente 1.º	Fidalgo Henríquez, Francisco José.
	Debrecen			Suplente 2.º	Pérez Pardo, Antonio Rafael.
	Lector	Orellana Calvente, María Remedios.		Suplente 3.º	Heras Evangelio, Susana.
	Suplente 1.º	Criado Toril, Pilar.		Rumania	
Suplente 2.º	Gómez Ros, Luis Manuel.	Constanza			
Suplente 3.º	García López, Susana.	Lector	Cano Cambronero, Sonia.		
Israel *	Haifa		Suplente 1.º	Sempere Morella, Francisco Javier.	
	Lector	Prats Oliván, Arturo.	Suplente 2.º	Tecedor Cabrero, Marta.	
	Suplente 1.º	Calderón Escudero, Beatriz.	Suplente 3.º	Michán Méndez, Dácil.	
	Suplente 2.º	Nevot Navarro, Manuel.	Craiova		
	Suplente 3.º	Martínez Fernández, Alberto.	Lector	Barroso Esteban, José María.	
	Tel Aviv		Suplente 1.º	García Santillana, Jesús Javier.	
	Lector	García García, Sonia.	Suplente 2.º	López-Romero González, Elisa.	
	Suplente 1.º	Helguera Garrido, Eva María.	Iasi		
	Suplente 2.º	Esquivias Fernández, Mauricio.	Lector	Roldán Molina, Francisco Javier.	
	Lituania	Kaunas		Suplente 1.º	González López, Susana.
La Universidad lo deja desierto por motivos administrativos y económicos.		Suplente 2.º	Soler Parrellada, Antonio.		
Malta	La Valetta		Timisoara		
	Lector	Herrerías Pulido, Rocío.	Lector	Martín del Burgo Rabadán, María Carmen (renuncia).	
	Lector	Otto Cantón, Elena.	Suplente 1.º	González Álvarez, Verónica.	
	Suplente 1.º	Hinojosa Mellado, María Sonsoles.	Suecia		
	Suplente 2.º	Cru Talaverón, José.	Gotemburgo		
	Suplente 3.º	Pastor Casas, Irene.	Lector	Guerra Rehn, Marta.	
Nueva Zelanda **	Auckland	López Gallegos, María Silvia.	Suplente 1.º	De la Torre García, Nuria.	
		Lector	Suplente 2.º	Benito Lastra, Patricia.	
		Suplente 1.º	Suplente 3.º	Giraldo Silveiro, Inocencio.	
		Suplente 2.º	Turquía		
		Suplente 3.º	Estambul		
Polonia	Cracovia		Lector	Campos Bloss, Ricardo.	
	Lector	Bravo García, Fernando.	Suplente 1.º	García Manzano, Consuelo.	
	Suplente 1.º	Martínez Ron, Miguel.	Suplente 2.º	Soto Ramos, Ángel Félix.	
	Suplente 2.º	García de la Puente, Inés.	Suplente 3.º	Martín Rodríguez, Jesús.	
	Lublín		15001 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la concesión de ayudas correspondientes a lectores de español en universidades extranjeras de la convocatoria 98/99, que prorrogan el curso 2000/01.		
	Lector	López Almodóvar, Isabel.	Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 29 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de español en universidades extranjeras, curso 1998/99.		
	Suplente 1.º	Espada Belmonte, José Antonio.	Por Resolución de 22 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), se resolvió la citada convocatoria.		
	Suplente 2.º	Vergara Legarra, Nora.	De conformidad con el apartado 3. Duración, de la Resolución de 29 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 21 de mayo), que dice «Las ayudas se concederán por un periodo mínimo de dos cursos lectivos y un máximo de tres»,		
	Suplente 3.º	Atutxa Artabe, Ainara.	Esta Secretaria de Estado dispone:		
	Portugal	Évora		Primero.—Conceder la ayuda complementaria correspondientes a Lectores de español en universidades extranjeras, cuya concesión definitiva	
Lector		Sáez Delgado, Antonio.			
Suplente 1.º		De las Llaneras Fernández, Nuria.			
Suplente 2.º		Lujas Parés, Jordi.			
Suplente 3.º		González Montiel, Mario.			
Algarve (Faro)					
Lector		Rabadán Zurita, Mercedes.			
Suplente 1.º		París Lez, Germán.			
Suplente 2.º		Vidal Crespo, Alberto.			
Suplente 3.º		Balaguer Carmona, Manuel.			
Lisboa					
La Universidad lo deja desierto por motivos administrativos y económicos.					

* Ayuda a partir de 1 de noviembre de 2000.

** Ayuda a partir de 1 de agosto de 2000.

15001 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la concesión de ayudas correspondientes a lectores de español en universidades extranjeras de la convocatoria 98/99, que prorrogan el curso 2000/01.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 29 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de español en universidades extranjeras, curso 1998/99.

Por Resolución de 22 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), se resolvió la citada convocatoria.

De conformidad con el apartado 3. Duración, de la Resolución de 29 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 21 de mayo), que dice «Las ayudas se concederán por un periodo mínimo de dos cursos lectivos y un máximo de tres»,

Esta Secretaria de Estado dispone:

Primero.—Conceder la ayuda complementaria correspondientes a Lectores de español en universidades extranjeras, cuya concesión definitiva